DIAN

Oficio N° 120000201- 020

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 20-008-2024

PARA: FREDY RODRIGUEZ NARANJO – Jefe División Administrativa y Financiera (A)

DE: FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO– Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

Debido a que el Ingeniero **JUAN JOSÉ PLAZAS CHAPARRO** se encuentra en situación administrativa, de manera atenta me permito informarle que ha sido designado al Jefe de la División Administrativa y Financiera de esta Seccional, como nuevo supervisor del contrato de obra N° **20-008-2024,** cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA."**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6918075&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 19324 de 30/10/2024 y sus modificaciones.
(ii) Aprobación garantía única de cumplimiento representada en la póliza de seguros N° BY-100046646 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A y sus modificaciones.
(iii) Aprobación póliza de responsabilidad civil extracontractual N° BY-100006830 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A y sus modificaciones.
(iv) Acta de inicio.
(v) Modificaciones contractuales N° 01 y 02

Dado que el contrato actualmente se encuentra en ejecución, se sugiere tener en cuenta lo siguiente durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en

pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).
- Verificar el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo exigido en el Anexo técnico y el clausulado contractual.

Notas:

- El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II,** el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

- Es importante aclarar que la presente designación de supervisor se realiza debido a la asignación actual en el cargo de Jefe de la División Administrativa y Financiera. Por tanto, esta supervisión deberá ser ejercida por la persona que ostente dicho cargo.

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

Agradezco tan amable atención,

FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja

Elaboró: Fredy Rodriguez Naranjo- Jefe División Administrativa y Financiera
Revisó: Ivon Nathalia Corredor Valderrama – Gestor III- Despacho DSIA Tunja